



# NORMAS, CRITERIOS Y TABULADOR PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DE DOCENTES



APROBADO POR EL  
CONSEJO ACADÉMICO  
EN SESIÓN ORDINARIA  
EL 12 DE MAYO DE 2017

ACTUALIZADO EL 06 DE FEBRERO DE 2018

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>PROPÓSITOS</b> .....	<b>5</b>
<b>NORMAS</b> .....	<b>5</b>
<b>CRITERIOS</b> .....	<b>6</b>
<b>ESPECIFICACIONES DE USO DEL TABULADOR</b> .....	<b>7</b>
<b>TABULADOR</b> .....	<b>8</b>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL TABULADOR</b> .....	<b>12</b>
1. LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN .....	13
2. DIPLOMADO .....	13
3. CERTIFICACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES .....	14
4. ASISTENCIA A CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, COLOQUIOS, ENCUENTROS, MESA REDONDA, PANELES O DISERTACIONES.....	15
5. CONDUCCIÓN DE CURSOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO .....	15
6. CONDUCCIÓN DE MÓDULOS DEL PFAEEN .....	16
7. DISEÑO CURRICULAR (LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO).....	16
8. DISEÑO Y/O CONDUCCIÓN DE PROGRAMAS (DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS) .....	17
9. SEGUIMIENTO A EGRESADOS .....	18
10. COORDINADOR DE ACADEMIA.....	18
11. COORDINADOR DE ESPECIALIDAD.....	18
12. COORDINADOR DE PROGRAMA EDUCATIVO .....	19
13. RESPONSABLE DE META DEL PROFEN.....	19
14. COORDINADOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO .....	19
15. COORDINADOR ESTATAL DEL PROGEN.....	20
16. RECONOCIMIENTO DE PERFIL PRODEP .....	20
17. CERTIFICADOR EN HERRAMIENTAS DIGITALES .....	21
18. PARTICIPACIÓN COMO EVALUADOR EN OTRAS INSTITUCIONES Y ASESORÍA ACADÉMICA POR INVITACIÓN .....	21
19. INTEGRANTE DEL EQUIPO DE DOCENTES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS CON DICTAMEN.....	21
20. PERTENENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI) .....	22
21. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO EN FORMACIÓN .....	22

22. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO EN CONSOLIDACIÓN.....	23
23. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO CONSOLIDADO .....	23
24. ESTANCIAS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS NACIONALES .....	24
25. ESTANCIAS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES.....	24
26. ASESORÍA .....	25
27. TUTORÍA.....	25
28. ASESORÍA Y DIRECCIÓN DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL DE LICENCIATURA Y/O MAESTRÍA .....	26
29. ASESORÍA PARCIAL DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL O DE LA TESIS DE MAESTRÍA .	26
30. ASESORÍA EXTERNA DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO .....	26
31. SINODAL DE EXÁMENES PROFESIONALES.....	27
32. SINODAL DE EXÁMENES PROFESIONALES EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTERNAS .....	27
33. DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	28
34. AVANCE DE INVESTIGACIÓN.....	28
35. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN .....	28
36. ASESORÍA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS .....	29
37. ARBITRAJE DE ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN.....	29
38. PARTICIPA EN REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN .....	29
39. ORGANIZACIÓN DE CONGRESO, SIMPOSIO, COLOQUIO, ENCUENTRO, MESA REDONDA, U OTROS ANÁLOGOS.....	30
40. PARTICIPA COMO PONENTE, MODERADOR O RELATOR EN EVENTOS ACADÉMICOS	30
41. ORGANIZACIÓN DE CONGRESO, SIMPOSIO, COLOQUIO, ENCUENTRO, MESA REDONDA, U OTROS ANÁLOGOS.....	31
42. PRESENTACIÓN DE LIBRO.....	31
43. CONFERENCIA .....	32
44. ANTOLOGÍA .....	32
45. LIBRO .....	33
46. ARTÍCULOS PEDAGÓGICOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EXTENSO, EN MEMORIAS DE FORO O EVENTO.....	34
47. ARTÍCULO ESPECIALIZADO DE DIVULGACIÓN .....	34
48. PUBLICACIÓN EN MEMORIA DE EVENTO ACADÉMICO.....	34

## PRESENTACIÓN

El Plan de Apoyo a la Calidad y la Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN), está orientado hacia el fortalecimiento de ocho indicadores de *énfasis de la calidad*, entre los que se destacan acciones de impacto académico, tales como: formación y consolidación de cuerpos académicos, participación en diversos programas de desarrollo e impacto en la formación de los docentes, habilitación de docentes, certificación en Inglés y herramientas digitales, todas ellas constituyen elementos para la evaluación del desempeño de los profesores. Esta acción conlleva un mayor compromiso profesional por parte de los docentes de normales y los aspirantes a ingresar a esta escuela, tanto para desarrollar los contenidos curriculares del nuevo Plan de Estudios, como para buscar una mejor formación profesional.

Un recurso de movilidad al interior de las instituciones del subsistema, es la evaluación del **desempeño profesional**. Para tal efecto y con fines de promoción e ingreso a las normales se establece la evaluación en tres factores:

- a) Permanencia 20%
- b) Formación Profesional 30%
- c) Desempeño académico 50%

El **desempeño profesional**, se entiende como la suma de acciones que cotidianamente realizan los maestros, en sus procesos de profesionalización e interacción constante con sus alumnos, tipificadas en los aspectos de permanencia, formación profesional y desempeño académico.

Ante la dificultad real de evaluar todos y cada uno de los elementos del **desempeño profesional**, sobre todo si se toma en consideración, que no pueden ser valorados de forma aislada, se plantea la necesidad de establecer un conjunto de elementos de la práctica docente, que al ser valorados, permitan establecer una evaluación lo más cercana posible al perfil real de desempeño.

## PROPÓSITOS

La evaluación del **desempeño profesional** de los docentes de esta institución educativa con fines de ingreso y promoción, está dirigida a proporcionar procesos de mejoramiento académico en el desarrollo de la práctica docente para la formación de los futuros profesores en educación secundaria.

Con el uso de las normas, criterios y tabulador contenido en este documento se pretende proporcionar a los integrantes de la Comisión Dictaminadora, las orientaciones necesarias para cumplir con las funciones señaladas en el Reglamento de las Condiciones de Trabajo del Personal Docente del Subsistema de Normales.

A partir del documento anteriormente citado, se pretende facilitar su aplicación y concreción, en lo que respecta a los procedimientos de ingreso y promoción del personal docente de este centro educativo.

## NORMAS

A continuación, se mencionan las normas que deberán regir las actividades del personal docente involucrado en el proceso:

- Para obtener en propiedad una plaza docente en el Centro de Actualización del Magisterio del Estado de Zacatecas, deberá cumplirse siempre con el procedimiento de concurso de oposición establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública.
- Para ser promovido o ser sujeto de recategorización, deberá cumplirse siempre con el procedimiento de concurso de oposición establecido en el mismo documento señalado en la norma anterior.
- Para obtener en propiedad una plaza docente en el Sistema de Educación Normal, como miembro del personal académico, se requiere:

- a) Reunir todos los requisitos establecidos en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública.
  - b) Aprobar el concurso de oposición, conforme a lo establecido en el Reglamento citado, en el Capítulo que se refiere a los procedimientos de ingreso y promoción al subsistema de educación normal.
  - c) El concurso por oposición abierto, se establece para el ingreso a las escuelas normales; pueden participar en dicho concurso todos los profesionales de la Educación que reúnan los requisitos señalados en la convocatoria que para efecto se publique.
  - d) El concurso por oposición cerrado se realiza entre el personal adscrito a esta escuela formadora de docentes de secundaria, con la finalidad de promover su recategorización. Dicho procedimiento estará sujeto a los recursos presupuestales y plazas vacantes existentes en la institución.
- Para la evaluación del **desempeño profesional** de los docentes serán considerados los siguientes:

## CRITERIOS

**PERMANENCIA.** - Este concepto expresa el tiempo efectivo que el docente ha laborado en esta institución, en otra del mismo subsistema o bien en alguna institución pública de otro subsistema. Al considerar este criterio en el proceso de evaluación, destacamos que la estabilidad del docente es un factor importante para el buen desempeño y desarrollo de la práctica docente en toda institución educativa.

**FORMACIÓN PROFESIONAL.** - Este concepto se integrará con la puntuación que, conforme al tabulador ya establecido, contiene los conceptos de formación y actualización académica de cada uno de los docentes a evaluar.

**DESEMPEÑO ACADÉMICO.** - Este rubro se integrará con los componentes de Planeación y Evaluación de la Docencia, Programas de cursos (aprobados por las instancias correspondientes), Atención a alumnos, Investigación, Dictámenes, Difusión, Eventos nacionales o internacionales, Eventos locales, Plática, Panel o Presentación de libro, Conferencias, Publicaciones.

## ESPECIFICACIONES DE USO DEL TABULADOR

- Para obtener los porcentajes de cada uno de los aspectos considerados en el presente tabulador, se tomará el puntaje más alto como el porcentaje mayor y el resto se obtiene mediante una distribución proporcional (regla de tres).
- En los casos que los puntajes sean acumulativos, se indican en el tabulador en cada uno de los aspectos que conforman los criterios de evaluación.
- La distribución de los puntajes finales será del 40% para la valoración total de los expedientes mediante el tabulador establecido y del 60% para el puntaje obtenido en las pruebas que determine la Comisión Dictaminadora Institucional.
- Las pruebas determinadas son:
  - a) Documento escrito (Ensayo, proyecto o propuesta) 30%
  - b) Réplica del documento escrito 20%
  - c) Desempeño docente en clase 50%

## TABULADOR

### CRITERIOS PARA EVALUAR

<b>PERMANENCIA</b>	<b>20%</b>
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>30%</b>
<b>DESEMPEÑO ACADÉMICO</b>	<b>50%</b>

<b>PERMANENCIA (20%)</b>	<b>PUNTAJE</b>
POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y/O DOCENCIA EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN NORMAL	80
POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y/O DOCENCIA DESARROLLADAS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE OTRO SUBSISTEMA	10
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL (30%)</b>	
<b>FORMACIÓN LICENCIATURA</b>	
TÍTULO DE LICENCIATURA	1500
TÍTULO DE SEGUNDA LICENCIATURA	1500
<b>ESPECIALIZACIÓN Y DIPLOMADO (POR CADA UNO)</b>	
DIPLOMADO CONCLUIDO AFÍN AL ÁMBITO EDUCATIVO Y CURSADO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	120
ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	500
<b>MAESTRÍA</b>	
GRADO DE MAESTRÍA	2000
SEGUNDO GRADO DE MAESTRÍA	2000
<b>DOCTORADO</b>	
GRADO DE DOCTOR	3000
POSTDOCTORADO	500
<b>DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA, IDIOMA INGLÉS (PUNTAJE NO ACUMULATIVO) CONFORME A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS</b>	
NIVEL A1	100
NIVEL A2	150
NIVEL B1	250



NIVEL B2	300
NIVEL C1	400
NIVEL C2	600
OTRO IDIOMA (POR CADA NIVEL ACREDITADO)	100
CERTIFICACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES	200
<b>ACTUALIZACIÓN</b>	
<b>ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS QUE FORTALEZCAN LA FORMACIÓN DOCENTE VINCULADOS A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OFERTA LA INSTITUCIÓN (POR CADA UNO)</b>	
ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS QUE FORTALEZCAN LA FORMACIÓN DOCENTE VINCULADOS A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OFERTA LA INSTITUCIÓN. (POR CADA UNO)	20
ASISTENCIA A CONGRESOS, SIMPOSIOS, TALLERES, JORNADAS Y FOROS NACIONALES.	20
ASISTENCIA A CONGRESOS, SIMPOSIOS, TALLERES, JORNADAS Y FOROS LOCALES.	10
CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS DE 40 HORAS O MÁS	40
<b>DESEMPEÑO ACADÉMICO (50%)</b>	
<b>DOCENCIA, GESTIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA</b>	
<b>PROGRAMA DE LICENCIATURA (POR CADA UNO)</b>	
PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO CURRICULAR DE UN PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES	200
CONDUCCIÓN DE CURSOS POR HORA FRENTE A GRUPO-SEMANA-MES	20
CONDUCCIÓN DE CURSOS DE PFAEEN	20
<b>PROGRAMA DE POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) (POR CADA UNO)</b>	
DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA	300
CONDUCCIÓN DE CURSOS O SEMINARIOS	80
COORDINADOR DE PROGRAMA DE MAESTRÍA	100
<b>DIPLOMADO (POR CADA UNO)</b>	
DISEÑO CURRICULAR DE MÓDULOS	100
CONDUCCIÓN DE MÓDULO	30
<b>CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS (POR CADA UNO)</b>	

CONDUCCIÓN	15
DISEÑO CURRICULAR	50
<b>GESTIÓN ACADÉMICA (POR CADA UNO)</b>	
COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	20
COORDINADOR DE ACADEMIA	20
COORDINADOR DE PROGRAMA EDUCATIVO	20
RESPONSABLE DE META DE PROFEN	10
JEFE DE DEPARTAMENTO	20
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGEN	30
COORDINADOR ESTATAL DEL PROGEN	40
<b>RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS</b>	
DICTAMINADO CON PERFIL PRODEP	350
CERTIFICADOR EN HERRAMIENTAS DIGITALES	20 X CADA CERTIFICADO
PARTICIPANTE EN LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS CON DICTAMEN	40
PERTENENCIA AL S.N.I.	1000
PERTENENCIA A UN CUERPO ACADÉMICO:	
• EN FORMACIÓN	50
• EN CONSOLIDACIÓN	200
• CONSOLIDADO	300
<b>MOVILIDAD ACADÉMICA (POR CADA UNO)</b>	
PARTICIPACIÓN EN ESTANCIAS ACADÉMICAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES (ESTANCIA MÍNIMA UN MES)	50
PARTICIPACIÓN EN INTERCAMBIOS ACADÉMICOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES (DE TRES A SEIS MESES)	200
<b>ATENCIÓN A ALUMNOS (POR CADA UNO)</b>	
ASESORÍA DE GRUPO POR CICLO ESCOLAR	10
TUTORÍA	5
EVENTOS TERMINALES DE FORMACIÓN ACADÉMICA (DOCUMENTO RECEPCIONAL, SEGÚN LA MODALIDAD O MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS). (POR CADA UNO)	
<b>LICENCIATURA Y ESPECIALIZACIÓN</b>	
DIRECCIÓN DE DOCUMENTO RECEPCIONAL (POR TRABAJO RECEPCIONAL TERMINADO)	80

ASESORÍA PARCIAL POR DOCUMENTO RECEPCIONAL	8 X MES
ASESORÍA EXTERNA DE TESIS PARA TITULACIÓN DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO	40
SINODAL EN EXAMEN RECEPCIONAL	30
SINODAL EN EXAMEN RECEPCIONAL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTERNAS	15
<b>MAESTRÍA</b>	
DIRECCIÓN DE TESIS (POR TESIS TERMINADA)	120
ASESORÍA PARCIAL	12 X MES
SINODAL EN EXAMEN RECEPCIONAL	30
<b>INVESTIGACIÓN</b>	
DISEÑO D PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. (POR CADA UNO)	50
AVANCES DE INVESTIGACIÓN. (CON MÁS DEL 50%)	75
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	100
ASESORÍA EXTERNA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	20
ARBITRAJE DE ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN	20
PARTICIPA EN REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN	20
<b>EVENTOS ACADÉMICOS (POR CADA UNO)</b>	
<b>NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	
PARTICIPA EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	30
PARTICIPA COMO PONENTE	50
PARTICIPA COMO MODERADOR O COORDINADOR DE MESA POR SESIÓN	15
PARTICIPA COMO RELATOR	15
<b>EVENTOS LOCALES</b>	
PARTICIPA EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	10
PARTICIPA COMO PONENTE	30
PARTICIPA COMO MODERADOR O COORDINADOR DE MESA POR SESIÓN	10
PARTICIPA COMO RELATOR	5
<b>PLÁTICA, PANEL O PRESENTACIÓN DE LIBRO</b>	
PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN	5
PLANEACIÓN COMO MODERADOR O CONDUCTOR	10
PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR	15
<b>CONFERENCIAS</b>	

CONFERENCIA IMPARTIDA	40
TELECONFERENCIA	40
<b>ANTOLOGÍAS CON PRESENTACIÓN Y TRATAMIENTO DIDÁCTICO, GUÍAS DE AUTOINSTRUCCIÓN Y GUÍAS DE TRABAJO</b>	
PLANEACIÓN E INSTRUMENTACIÓN (POR CADA UNA)	20
<b>PUBLICACIONES (CON REGISTRO ISBN O ISSN) (POR CADA UNA)</b>	
LIBRO	400
COAUTOR DE LIBRO	50
COORDINADOR O COMPILADOR DE LIBRO	200
AUTOR DE CAPÍTULO DE LIBRO	40
ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN	30
COAUTOR DE ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN	20
ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN	30
COAUTOR DE ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN	20
PONENCIA PUBLICADA EN MEMORIA DE LOS EVENTOS	30

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL TABULADOR

Este apartado contiene las consideraciones a las que se sujetarán tanto los profesores participantes en los concursos de ingreso o promoción como los miembros de las Comisión Dictaminadora Institucional.

Incluye la definición de cada uno de los rasgos a evaluar, incluidos en el Tabulador, así como la documentación que deberá presentarse para comprobar cada actividad, y sobre todo, los criterios que deberán aplicarse al momento de la evaluación.

### A.- PERMANENCIA (20%)

Es el tiempo efectivo de actividades de docencia y/o gestión desarrolladas en el Centro de Actualización del Magisterio del Estado de Zacatecas o en otro subsistema de la educación pública.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del nombramiento, orden de comisión o el formato único de personal.

## **B.- FORMACIÓN PROFESIONAL (30%)**

### **LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN**

#### **1. LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN**

Es el grado máximo de estudios alcanzado por los concursantes.

Para la evaluación se requiere:

- a) Para los grados de Maestría y Doctorado: Copia del título y cédula profesional o acta de examen de grado, otorgados por una institución reconocida por la SEP.
- b) Para la especialización en el ámbito educativo: Copia del título y cédula profesional o certificado de estudios.

#### **2. DIPLOMADO**

Es el programa de estudios, con una duración mínima de 120 horas y que proporcionan conocimientos específicos que favorecen su formación y actualización académica.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del Diploma, donde se acredite el número de horas y la fecha de realización.

## **DOMINIO DE LENGUA EXTRANJERA, IDIOMA INGLÉS (PUNTAJE NO ACUMULATIVO) CONFORME A LA TABLA DE EQUIVALENCIAS**

El dominio de una lengua extranjera se valora mediante los niveles acreditados por el docente ante una institución o empresa certificadora reconocida por la Secretaría de Educación Pública.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del certificado vigente y correspondiente al nivel de dominio alcanzado, expedido por una institución certificadora reconocida.

### **3. CERTIFICACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES**

La certificación de los docentes en herramientas y habilidades digitales la obtienen los profesores una vez que han concluido el curso y examen de certificación y después de cumplir con las evidencias que la institución o empresa establezca para tal efecto.

Para la evaluación se requiere:

- a) Documento que acredite la certificación expedido por la empresa certificadora y avalado por el director de la institución.

## **ACTUALIZACIÓN**

### **EVENTOS ACADÉMICOS QUE FORTALEZCAN LA FORMACIÓN DOCENTE VINCULADOS A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OFERTA LA INSTITUCIÓN**

Son los cursos, talleres, seminarios o eventos de carácter nacional, internacional o local, que ofrecen al profesor la renovación y ampliación de los conocimientos profesionales, y que le proporcionan información sobre avances en determinadas áreas de las ciencias de la educación, cuyos resultados beneficiarán su desempeño docente.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de participación expedida por la instancia organizadora donde se acredite el número de horas y el período en que se desarrolló el curso.

#### **4. ASISTENCIA A CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, COLOQUIOS, ENCUENTROS, MESA REDONDA, PANELES O DISERTACIONES**

Se refiere a la asistencia del profesor a todos aquellos eventos académicos que estén relacionados con sus funciones y las de la academia a la cual pertenece.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de asistencia expedida por la instancia organizadora.

### **C.- DESEMPEÑO ACADÉMICO (50%)**

DOCENCIA, GESTIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA

PROGRAMA DE LICENCIATURA (POR CADA UNO)

Este criterio de evaluación considera los aspectos del desempeño docente, la participación en actividades que fortalecen la organización y buen funcionamiento de la institución, asimismo, incluye las acciones individualizadas que realiza el profesor, tanto en la trayectoria de formación de los estudiantes como en la etapa de titulación.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancias

#### **5. CONDUCCIÓN DE CURSOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO**

Los docentes deberán impartir cursos de dos, de cuatro y seis horas semanales en la licenciatura, y en los programas de posgrado los que establezca dichos

programas. Este aspecto considera la dedicación a la docencia como la impartición de cursos de, licenciatura y/o posgrado, mismos que deberán formar parte de los planes y programas oficiales vigentes.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de haber impartido el o los cursos, expedida por el Director del CAM, donde se especifique el nombre del o los cursos, o bien el número de grupos de un mismo curso, período en que se llevaron a cabo, número de horas/semana-mes, de acuerdo con el plan de estudios, y
- b) Evaluación positiva del desempeño docente, emitida por la Subdirección Académica, basada en los resultados de la encuesta aplicada a los alumnos.

## **6. CONDUCCIÓN DE MÓDULOS DEL PFAEEN**

Es el fortalecimiento de los conocimientos, capacidades y competencias de los alumnos de 7° y 8° semestres, con la finalidad de que adquieran los elementos académicos necesarios para el examen nacional de ingreso al servicio docente.

Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia expedida por el Director de la escuela, especificando el número de alumnos asesorados, módulos motivo de la asesoría y horas/semana dedicadas a esta actividad.

## **7. DISEÑO CURRICULAR (LICENCIATURA, MAESTRÍA O DOCTORADO)**

El Currículo es el documento que establece los principios, criterios, planes, programas, contenidos, procedimientos y demás requisitos académicos administrativos que deben satisfacer los alumnos para obtener el título de licenciatura o el grado de Maestría. El diseño de la licenciatura se desarrolla, con



las estrategias planteadas por la DGESE; en el caso de las Maestrías y Doctorados se basa en la parte normativa que expide la SES.

Para su evaluación se requiere:

- a) Constancia expedida por el Director General de la DGESE o la SES y avalada por el Director de Escuela: con el nombre del profesor participante, el número de integrantes del grupo de trabajo y periodo de participación.

## **8. DISEÑO Y/O CONDUCCIÓN DE PROGRAMAS (DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS)**

Son aquellos cursos que ofrecen la renovación y ampliación de los conocimientos profesionales y/o proporcionan información sobre avances en la formación de docentes en su elaboración se utilizarán las normas vigentes.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de autoría expedida por el director del CAM, en la que deberá indicarse la fecha de aprobación por el Consejo académico o la Academia, según corresponda.
- b) Constancia de conducción de módulos de diplomados, en el que se precise, número de horas de duración y periodo de ejecución.
- c) Constancia de conducción de cursos, talleres y seminarios en el que se precise, número de horas de duración y periodo de ejecución.

### **GESTIÓN ACADÉMICA**

La participación en vida colegiada de los profesores permite ser un ejemplo y orientación a sus alumnos de la necesidad del trabajo en equipo y la consolidación de acuerdos y conocimientos mismos que impactan la vida académica, e impulsan el desarrollo de los programas educativos lo que le permite obtener la calidad de los mismos.

## **9. SEGUIMIENTO A EGRESADOS**

El seguimiento a los egresados de esta institución educativa, puede considerarse entre otras, estas líneas de investigación: Evaluación del currículum vigente, estudios de egresados, situación de referencia del currículum.

Es un proceso permanente y sistemático de investigación que permite tomar decisiones acerca de los diferentes componentes curriculares en función de los insumos, procesos y productos del quehacer académico, su elaboración se desarrolla, utilizando en lo conducente, el programa de seguimiento a egresados institucional.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de autoría en la elaboración y ejecución del programa de seguimiento a egresados, expedida por el director.
- b) Resultados parciales o finales de la aplicación de instrumentos del seguimiento a egresados.

## **10. COORDINADOR DE ACADEMIA**

Es el nombramiento que recibe el docente del CAM para cumplir con las funciones señaladas en el Manual de Organización; una de las funciones importantes es la planeación y desarrollo de las jornadas de observación y práctica docente.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del nombramiento y constancia expedidos por la Subdirección Académica de esta institución

## **11. COORDINADOR DE ESPECIALIDAD**

Es el nombramiento que recibe el docente del CAM para cumplir con las funciones señaladas en el Manual de Organización; una de las funciones importantes es

organización y planeación de las actividades académicas inherentes a las especialidades que se ofertan en esta escuela formadora de docentes.

Para la evaluación se requiere:

- b) Copia del nombramiento y constancia expedidos por la Subdirección Académica de esta institución

## **12. COORDINADOR DE PROGRAMA EDUCATIVO**

Es el nombramiento que recibe el profesor para participar como coordinador de un programa educativo, conforme al Plan de Estudios vigente.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del nombramiento y constancia expedidos por el director de la escuela, donde se indique el período en que se desempeñó como tal.

## **13. RESPONSABLE DE META DEL PROFEN**

Es el nombramiento que recibe el docente del CAM para participar en el desarrollo y cumplimiento de las acciones que conforman la meta académica, y así favorecer el logro del objetivo particular del proyecto integral.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y constancia expedidos por el director del plantel.

## **14. COORDINADOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO**

Es el nombramiento que recibe el profesor para participar como coordinador de un área académica o jefe de un departamento administrativo, según lo señalado en el Manual de Organización y especificado en el organigrama institucional.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y constancia expedidos por el Director, donde se indique el período en que se desempeña como tal.

## **15. COORDINADOR ESTATAL DEL PROGEN**

Es el nombramiento que recibe el docente del CAM para participar como presidente de una coordinación estatal, misma que tiene como funciones el seguimiento y ejecución de los proyectos integrales del Programa de Gestión de las Escuelas Normales (ProGEN), en el marco del Plan de Apoyo a la Calidad y Transformación de las Escuelas Normales (PACTEN).

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y constancia expedidos por el Departamento de Formación Docente Inicial de la SEDUZAC.

## **RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS**

### **16. RECONOCIMIENTO DE PERFIL PRODEP**

El reconocimiento al perfil deseable lo otorga la SEP/SES a través del PRODEP, a los profesores de tiempo completo que cumplen satisfactoriamente las funciones de docencia e investigación. Este reconocimiento que se otorga a profesores de tiempo completo, se refiere al docente del CAM que posee un nivel de habilitación académica superior al de los programas educativos que imparte, preferentemente cuenta el grado de Maestría y, además, realiza de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimientos, tutorías, gestión académica-vinculación y publicaciones.

- a) Oficio de acreditación expedida por el PRODEP, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) y la Dirección de Superación Académica (DSA).

## **17. CERTIFICADOR EN HERRAMIENTAS DIGITALES**

Es el nombramiento que la DGESE o una institución certificadora otorga al docente o encargado del centro de cómputo de este plantel educativo, para dirigir cursos preparatorios que conduzcan al examen de certificación en herramientas digitales.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento expedido por la empresa o institución certificadora.

## **18. PARTICIPACIÓN COMO EVALUADOR EN OTRAS INSTITUCIONES Y ASESORÍA ACADÉMICA POR INVITACIÓN**

Es la colaboración de un profesor en comités de pares interinstitucionales integrados con el objetivo de participar en la evaluación académica, en la asesoría de proyectos de diseño, planeación o evaluación curricular u otros proyectos innovadores en las instituciones que lo soliciten.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia emitida por la institución solicitante indicando el tipo de actividad realizada.

## **19. INTEGRANTE DEL EQUIPO DE DOCENTES PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS CON DICTAMEN**

La participación del profesor en la vida colegiada de la institución, es un factor que facilita el cumplimiento de sus funciones de docencia, de gestión e intervención académica. En este sentido, al desarrollar los programas de asignatura que conforman el Plan de Estudios, lo compromete a revisar los indicadores de la tabla guía, a fin de identificar problemas y fortalezas para su atención y fortalecimiento.

Por ende, es necesario que los profesores que atienden asignaturas de un mismo programa educativo, hagan un análisis constante de la acción de los alumnos, de

los profesores y de todos los proyectos académicos que involucren a directivos, administrativos, docentes y alumnos, tanto en el diseño, ejecución y valoración de resultados. Para la concreción de este proceso de autoevaluación, se requiere la demostración de evidencias o medios de verificación,

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de participación en la autoevaluación del Programa Educativo, expedida por el director de la institución.
- b) Copia del dictamen del nivel adquirido, en la que se especifique la acreditación del programa educativo.

## **20. PERTENENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (SNI)**

Es la distinción y reconocimiento que otorga el Gobierno Federal por medio del Sistema Nacional de Investigadores, a los científicos, investigadores y tecnólogos que hayan sobresalido por la calidad de su producción, por el impacto en la formación de nuevos investigadores, y por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica o tecnológica del país, en su línea de investigación. Las distinciones que confiere el SNI se clasifican en tres categorías que son: Candidato a Investigador Nacional, Investigador Nacional con tres niveles I, II y III.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de reconocimiento del SNI, expedida por el CONACyT.

## **21. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO EN FORMACIÓN**

- a) Los integrantes del **CA** tienen definidas las Líneas de Investigación Aplicada en educación o formación docente preferentemente; los proyectos de investigación que desarrollan, dan evidencia de ello. Además, se considera que los miembros del CAEF tengan el perfil

deseable, como un rasgo distintivo de los cuerpos académicos de este subsistema.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de reconocimiento por el Programa de Desarrollo Profesional (PRODEP).

## **22. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO EN CONSOLIDACIÓN**

Más de la mitad de sus integrantes tienen la máxima habilitación y cuentan con productos de generación o aplicación innovadora del conocimiento; una mayoría de ellos tiene reconocimiento del perfil deseable; participan conjuntamente en líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento bien definidas; por lo menos la tercera parte de quienes lo integran cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos; y colaboran con otros Cuerpos Académicos.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de reconocimiento por el Programa de Desarrollo Profesional (PRODEP).

## **23. INTEGRANTE DE CUERPO ACADÉMICO CONSOLIDADO**

La mayoría de sus integrantes tienen la máxima habilitación académica que los capacita para generar o aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente, cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos. Asimismo, casi la totalidad cuenta con el reconocimiento de perfil deseable, tienen un alto compromiso con la institución, colaboran entre sí y su producción es evidencia de ello. Además, demuestran una intensa actividad académica manifiesta en congresos, seminarios, mesas y talleres de trabajo con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones nacionales y del extranjero.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de reconocimiento expedida por el Programa de Desarrollo Profesional) (PRODEP).

## MOVILIDAD ACADÉMICA

### 24. ESTANCIAS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS NACIONALES

Es la actividad que realiza un profesor en una institución educativa nacional con fines académicos, de investigación o de extensión, con una duración mínima de tres meses.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia emitida por el responsable de la institución en que desarrolle la estancia, y avalada por el director de este centro educativo.

### 25. ESTANCIAS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS INTERNACIONALES

Son las actividades académicas internacionales que realiza el docente para enriquecer la formación de los estudiantes, la propia, o la presencia del CAM ante instituciones formadoras de docentes en el extranjero, mediante experiencias educativas, realización de proyectos de investigación, creación de redes de colaboración, participación en conferencias internacionales, generación de convenios, actividades de colaboración, impartición de cursos curriculares en nuestros programas educativos en otro idioma, exceptuando los cursos de idiomas, entre otras.

Para la evaluación se requiere:



- a) Copia de la constancia expedida por la instancia u organismo donde se realizó la actividad indicando el tipo de participación, avalada por el director del CAM.

## ATENCIÓN A ALUMNOS (POR CADA UNO)

### 26. ASESORÍA

Es la actividad de preparación y organización que hace el profesor para que los alumnos participen en eventos sociales, cívicos y evento académico de carácter extracurricular como parte de su proceso de formación.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia expedida por el director en la que se indique el nombre y número de alumnos asesorados.

### 27. TUTORÍA

Es el proceso de acompañamiento de tipo personal y académico a lo largo del proceso educativo cuyos propósitos son: mejorar el rendimiento académico, solucionar problemas escolares, desarrollar hábitos de estudio, trabajo, reflexión y convivencia social.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de asignación de la tutoría en la que se incluyan los nombres de los alumnos; expedida por el director de la escuela.

EVENTOS TERMINALES DE FORMACIÓN ACADÉMICA (DOCUMENTO  
RECEPCIONAL, SEGÚN LA MODALIDAD O MODALIDADES  
ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS).

LICENCIATURA Y MAESTRÍA

## **28. ASESORÍA Y DIRECCIÓN DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL DE LICENCIATURA Y/O MAESTRÍA**

Es la coordinación o acompañamiento que el docente asesor de 7° y 8° semestres de la Licenciatura en Educación Secundaria realiza respecto al documento recepcional o bien, la asesoría de tesis de Maestría, documentos que el alumno desarrolla sistemáticamente con base en el trabajo docente o proyectos de investigación en grupos de la educación básica.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia expedida por el director del plantel donde se señale que el profesor dirigió el documento recepcional o bien la tesis de maestría; que incluya información de la fecha de presentación del examen de grado, nombre del trabajo y del alumno.

## **29. ASESORÍA PARCIAL DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL O DE LA TESIS DE MAESTRÍA**

Es la coordinación o acompañamiento parcial que el docente asesor de 7° y 8° semestres de la Licenciatura en Educación Secundaria realiza respecto al documento recepcional o bien, en la asesoría de tesis de Maestría, documentos que el alumno desarrolla sistemáticamente con base en el trabajo docente o proyectos de investigación en grupos de la educación básica.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y constancia de asesor de 7° y 8° semestres, dado por el Director o Subdirector Académico del plantel.

## **30. ASESORÍA EXTERNA DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO**

Es la coordinación o acompañamiento que el docente del CAM realiza con base en la normatividad académica que rige a la institución de educación superior pública que invita, respecto al documento recepcional, la asesoría de tesis de Maestría o Doctorado, documentos que el estudiante elabora de manera

sistemática como producto de proyectos de investigación.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y/o Constancia expedida por la Unidad Académica de la institución de educación superior pública que invita, donde se señale que el profesor del CAM dirigió el documento recepcional, la tesis de maestría o Doctorado, que incluya información de la fecha de presentación del examen de grado, nombre del trabajo y del alumno.

### **31. SINODAL DE EXÁMENES PROFESIONALES**

Es la actividad académica que realiza el docente durante la fase terminal de la formación de Licenciatura y Maestría, en la que se define como presidente, secretario o vocal de la réplica que presenta el sustentante de su documento recepcional. La validación del examen se realiza a través del acta de examen profesional, firmada por el sustentante y los tres sinodales.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y/o constancia como sinodal de exámenes recepcionales, expedido por el Director de la escuela.

### **32. SINODAL DE EXÁMENES PROFESIONALES EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXTERNAS**

Es la participación académica del profesor del CAM en otra institución pública, en la que se define como presidente, secretario o vocal de la réplica que presenta el sustentante de su tesis. La validación del examen se realiza a través del acta de examen profesional, firmada por el sustentante y los tres sinodales.

Para la evaluación se requiere:

- a) Nombramiento y/o constancia de haber participado como sinodal de exámenes recepcionales, expedida por el Unidad Académica de la institución que invita.

## INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

### **33. DISEÑO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Es la práctica de investigación que el docente lleva a cabo al hacer el planteamiento de un problema u objeto de estudio, con su correspondiente delimitación, justificación y marco teórico, para formular hipótesis, a partir de las cuales el profesor elige una metodología para la validación de las mismas.

Para la evaluación se requiere:

- a) El proyecto de investigación sustentado en el dictamen de validez y/o aceptación, expedido por el área académica respectiva.

### **34. AVANCE DE INVESTIGACIÓN**

Es el documento que muestra los avances de una investigación con líneas de generación del conocimiento referentes al hecho educativo, misma que es realizada por el profesor con la participación del alumno.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de entrega de reporte técnico de la investigación que incluya el tipo de participación, avalado por la institución otorgante o la instancia académica, indicando el nombre del o los participantes en el proceso de investigación.

### **35. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN**

Terminado el proceso de investigación y ya demostradas las hipótesis planteadas mediante la metodología correspondiente, se puede proceder a la publicación de

los resultados obtenidos.

Para la evaluación se requiere:

- a) Publicación impresa o electrónica del producto de investigación.

### **36. ASESORÍA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS**

Son las actividades que, a manera de asesoría externa, realiza el académico en una Institución de Educación Superior Pública, como respuesta a la invitación que el profesor o la Subdirección Académica reciben de alguna institución, en la que se desarrollan proyectos relacionados con su área de especialidad.

Para la evaluación se requiere:

- b) Copia de la constancia de participación expedida por la institución solicitante y avalada por el Director la Unidad Académica correspondiente, donde especifique el tema y período en que se realizó la asesoría.

### **37. ARBITRAJE DE ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN**

Es el dictamen que realiza un profesor, producto de la evaluación de un artículo de divulgación, a solicitud de un editor o editorial.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la solicitud del editor o editorial, o constancia expedida por el editor.

### **38. PARTICIPA EN REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN**

Es la intervención que realiza el docente con pares académicos de otras instituciones de educación superior, para el diseño y ejecución de proyectos de investigación, con base en temas científicos y/o pedagógicos de interés común.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de participación en la red temática, expedida por el director de esta institución y/o por el Director de la Unidad Académica de la institución participante en la red.

## EVENTOS ACADÉMICOS

### NACIONALES E INTERNACIONALES

#### **39. ORGANIZACIÓN DE CONGRESO, SIMPOSIO, COLOQUIO, ENCUENTRO, MESA REDONDA, U OTROS ANÁLOGOS.**

Es la actividad que realiza un profesor o grupo de profesores para llevar a cabo un evento académico que requiere de por lo menos 20 horas de trabajo; ésta organización incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de participación expedida por la instancia organizadora indicando número de organizadores y el número de horas de participación de cada uno de ellos, avalada por el director de la institución.

#### **40. PARTICIPA COMO PONENTE, MODERADOR O RELATOR EN EVENTOS ACADÉMICOS**

Es la participación del profesor en eventos de reconocido prestigio académicos en los ámbitos nacional o internacional, con el objeto de dar muestra de su intensa actividad académica para el logro del perfil deseable.

Para la evaluación se requiere:

- a) Constancia de participación en los eventos académicos, emitida por la institución organizadora.

## EVENTOS LOCALES

### **41. ORGANIZACIÓN DE CONGRESO, SIMPOSIO, COLOQUIO, ENCUENTRO, MESA REDONDA, U OTROS ANÁLOGOS**

Es la actividad que realiza un profesor o grupo de profesores para llevar a cabo un evento académico que requiere de por lo menos 20 horas de trabajo; ésta organización incluye las funciones administrativas y/o las funciones académicas del evento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de participación expedida por la instancia organizadora, indicando número de organizadores y el número de horas de participación de cada uno de ellos, avalada por el Director de la escuela.

## PLÁTICA, PANEL O PRESENTACIÓN DE LIBRO

### **42. PRESENTACIÓN DE LIBRO**

Es la participación de que realiza un docente en la organización, moderación o exposición documentada, sobre el análisis de un libro que por primera vez se da a conocer a la comunidad normalista.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la invitación para la presentación del libro, expedida por la institución que avala al autor del libro.
- b) Copia del reconocimiento que la institución hace al participante.

### **43. CONFERENCIA**

Es la presentación de un tema específico en la modalidad de teleconferencia o presencial, y que es producto de sus investigaciones realizadas en el campo educativo, el conocimiento y la experiencia académica del profesor, destinado a un público en general, o a la comunidad normalista.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la constancia de participación expedida por la instancia organizadora.

### **ANTOLOGÍAS CON PRESENTACIÓN Y TRATAMIENTO DIDÁCTICO, GUÍAS DE AUTOINSTRUCCIÓN Y GUÍAS DE TRABAJO**

### **44. ANTOLOGÍA**

Es una recopilación de lo más selecto o representativo de una producción escrita sobre una asignatura del plan de estudios vigente, que realiza el profesor con el fin de apoyar a la docencia. Denota siempre una labor de selección siguiendo un criterio de revisión actualizada.

Debe contener:

- a) Introducción o presentación de la antología;
- b) Referencia a la asignatura a la que pertenece;
- c) Unidades y temas en que se utilice;
- d) Índice con sus respectivas referencias bibliográficas; y
- e) Análisis del autor sobre cada uno de los temas incluidos.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la portada, el índice y la bibliografía base; y



- b) Constancia donde se especifique que el material se encuentra a disposición de los alumnos, el nombre de los autores y la fecha de aprobación de la antología por la academia y el Consejo Académico.

## **PUBLICACIONES (CON REGISTRO ISBN O ISSN)**

### **45. LIBRO**

Obra completa publicada en impreso o en disco sobre temas pedagógicos, disciplinares, y culturales, destacando aquellos que dan cuenta de la trayectoria formativa de los futuros docentes. Es una obra que realiza el académico para ofrecer información relevante sobre un área del conocimiento relacionada con su quehacer.

Se valorarán los siguientes criterios de calidad:

- a) La profundidad con que se trate el tema.
- b) La claridad y la vigencia de los conceptos.
- c) Las fuentes de información.
- d) La contribución al área del conocimiento correspondiente.
- e) La extensión.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la carátula, el índice y de la página legal del libro, misma en que aparecerá la clave ISBN o ISSN.

## **46. ARTÍCULOS PEDAGÓGICOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EXTENSO, EN MEMORIAS DE FORO O EVENTO**

Son los escritos relacionados con las investigaciones y el quehacer académico del profesor y publicados en alguna revista o publicación en extenso en memorias u otro medio de difusión.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la portada de la revista o memorias donde se publicó el artículo.
- b) Copia de la publicación en extenso en memoria.

## **47. ARTÍCULO ESPECIALIZADO DE DIVULGACIÓN**

Es la publicación de los resultados de investigación en revistas especializadas con arbitraje, que informan sobre estudios originales, teorías o técnicas que no han sido publicados con anterioridad y que contribuyen a la generación del conocimiento.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia del artículo, portada e índice de la revista, incluyendo el nombre de los autores.

## **48. PUBLICACIÓN EN MEMORIA DE EVENTO ACADÉMICO**

Es la publicación de trabajos presentados durante un evento académico, tales como: seminario, simposio, congreso, encuentro, mesa redonda u otros análogos.

Para la evaluación se requiere:

- a) Copia de la portada e índice de la memoria. Impresa o electrónica.